

Objeto:

RÚBRICA DE LIBROS -
CUMPLIMIENTO
RESOLUCIÓN N° 204-
SGCBA/16 Y SUS
MODIFICATORIAS

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°02/19**

F/N Ente de Higiene Urbana. Ley N° 462

Subsecretaría de Higiene Urbana

Unidad de Auditoría Interna

Período**auditado:**

11 de febrero al 23 de
abril de 2019.

Alcance:

Las tareas de fiscalización comprendieron los meses de febrero, marzo y abril del año 2019. Las mismas fueron realizadas en el ámbito del Ente de Higiene Urbana, habiendo comenzado el día 11 de febrero de 2019 y finalizaron el día 23 de abril de 2019.

Esta auditoría corresponde al proyecto N° 02 del plan anual de auditoría 2019 aprobado mediante Resolución N° 201-SGCBA/18.

Normativa aplicada:

Constitución de la
Ciudad de Buenos Aires;
Decreto N° 144/19; Ley
N° 70; Ley N° 462;
Resolución N° 204-
SGCBA/16; Resolución
N° 206-SGCBA/16;
Disposición N° 99-
EHU/14.

Principales hallazgos/observaciones:

-Se constató que los siguientes libros no son utilizados conforme lo establecido por el inciso h) del Anexo I de la Resolución N° 204-SGCBA/16 y su rectificatoria.

N° Rúbrica	Denominación
4	Caja Chica Especial
88	Novedades Servicios Gas Oíl N° 1
120	Reg. Diario gas Oíl E. Servicio N° 3
135	Registro Consumo Mensual de Combustible N° 1
136	Registro Diario del Consumo de Gas Oíl Surtidor N° 8
137	Registro consumo mensual de lubricantes N° 2
138	Registro Diario del Consumo de Gas Oíl Surtidor N° 7
139	Ingreso y Egreso de Contenedores N° 1
151	Novedades Internas, Subgerencia Operativa de RRHH N° 1

Equipo auditor:

Dra. Marianela Aldana
Navasal (Auditora
Titular)

María Luz Gutierrez
Milagros Tapia
Ingrid Wilhelm

-Se verificó que el Organismo auditado cumplió parcialmente con lo estipulado en el inciso g) y j) del Anexo I de la Resolución N° 204-SGCBA/16 y su rectificatoria.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría: Prestó colaboración
Emitió opinión.

Principales Recomendaciones:

Se recomienda el cierre de los libros que se encuentren incumpliendo con el inciso h) del Anexo I de la Resolución N° 204-SGCBA/16 y su rectificatoria.

Se sugiere impulsar las acciones que considere apropiadas a la brevedad, con el objeto de implementar un plan de capacitación al personal responsable del llevado de libros.

Conclusión:

Se verificó que, de un total de veintisiete (27) libros utilizados en el EHU, el 25,93% son utilizados conforme la normativa vigente, mientras que el 33,33% presenta dilaciones y el 40,74% restante, errores en las registraciones.

Es por ello que, esta Unidad de Auditoría Interna, sostiene la necesidad de impulsar medidas a fin de optimizar los procedimientos administrativos de orden, registro, transparencia y legitimidad en la gestión.